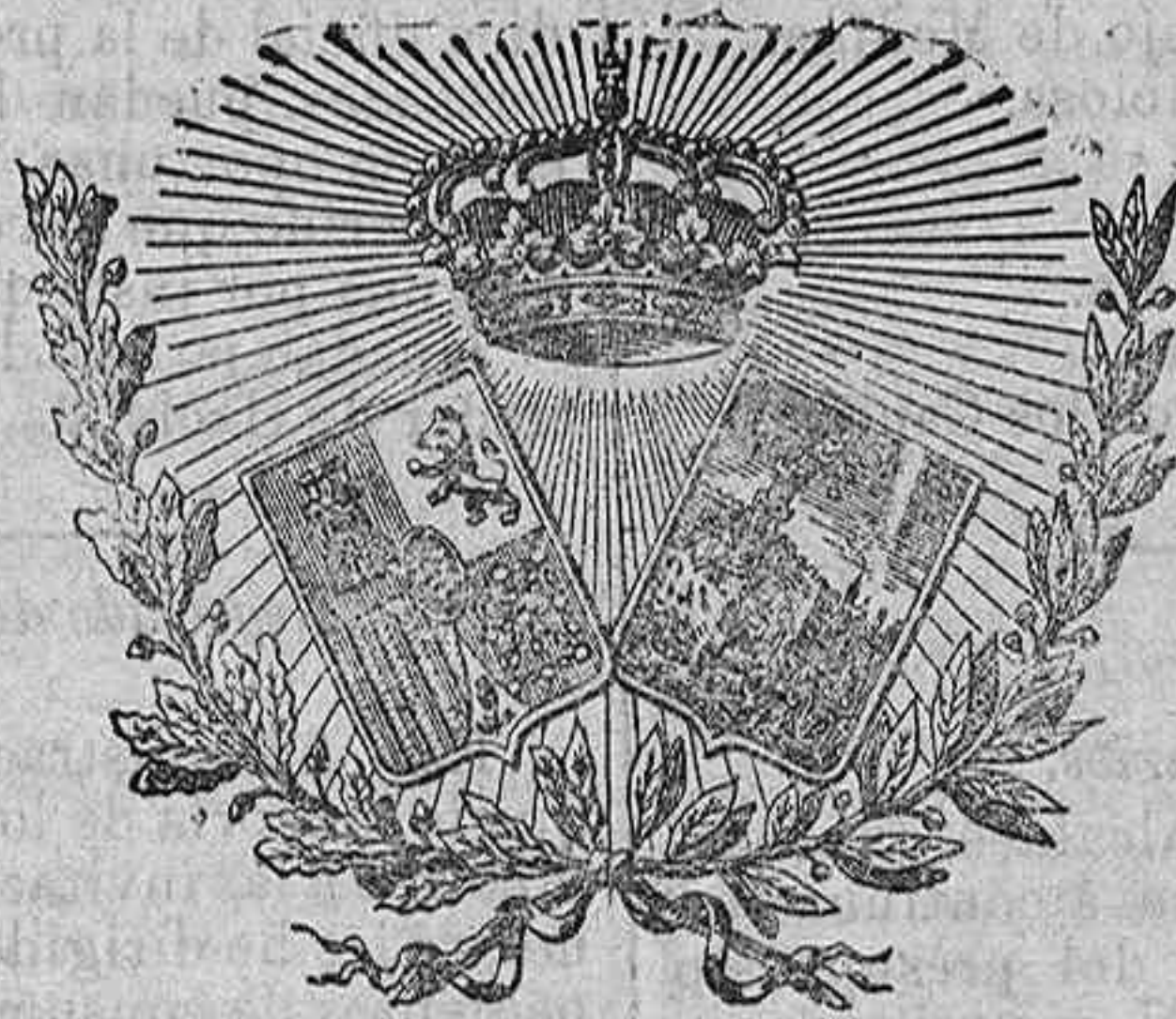


**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular número 22.

*Obras públicas.—Carreteras.*

A los efectos prevenidos en los arts. 13 y 14 del Reglamento vigente de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la Ley de carreteras, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el proyecto de nueva construcción del kilómetro 20,861 al 22,296 de la carretera de la Estación de Guadalajara al límite de la provincia de Madrid, por Marchamalo, Usanos, Fuentelahiguera y Uceda, para que en el término de 30 días presenten los pueblos interesados ó particulares las reclamaciones que crean convenientes.

Guadalajara 25 de Mayo de 1896.

El Gobernador,

**Javier Betegón.**

—6668

Núm. 23.

*Fresupuestos adicionales.*

Resultando que los Ayuntamientos que expresa la relación que va por pie de esta circular no han remitido á este Gobierno los presupuestos adicionales del ejercicio de 1895-96, ni realizado en el papel correspondiente la multa en que fueron declarados incursos los Alcaldes morosos por circular publicada en el periódico del 8 del corriente, he tenido á bien imponer á dichos funcionarios el recargo del 5 por 100 diario sobre la citada responsabilidad, previniéndoles la hagan

efectiva en el plazo improrrogable de diez días y cumplan el servicio que la motiva, con apercibimiento, en otro caso, de ser entregados á la acción de los Tribunales y sufrir las consecuencias de la Delegación especial con que también se hallan conminados.

Guadalajara 26 de Mayo de 1896.

El Gobernador,

**Javier Betegón.**

*Relación que se cita.*

- |                |                      |
|----------------|----------------------|
| Alique.        | Espinosa de Henares. |
| Almiruete.     | Fuentelencina.       |
| Almoguera.     | Fuentelahiguera.     |
| Alocén.        | Galápagos.           |
| Alovera.       | Henche.              |
| Algar.         | Hontanares.          |
| Algora.        | Horche.              |
| Alustante.     | Horna.               |
| Amayas.        | Huerce.              |
| Aranzueque.    | Huertapelayo.        |
| Argecilla.     | Jócar.               |
| Armallones.    | Málaga del Fresno.   |
| Azañón.        | Masegoso.            |
| Balconete.     | Montarrón.           |
| Barropedro.    | Ocentejo.            |
| Berninches.    | Pareja.              |
| Bujalaro.      | Pastrana.            |
| Canredondo.    | Peñalén.             |
| Cardoso.       | Poveda de la Sierra. |
| Caspueñas.     | Rivarredonda.        |
| Castilmimbres. | Riva de Saelices.    |
| Checa.         | Romancos.            |
| Chiloeches.    | San Andrés del Rey.  |
| Cifuentes.     | Semillas.            |
| Clares.        | Sigüenza.            |
| Córcoles.      | Sotillo.             |
| Corduente.     | Tamajón.             |
| Drievés.       | Tartanedo.           |
| Escamilla.     | Terzaga.             |
| Escopete.      | Torija.              |



Torremochuela.	Villarejo de Medina.
Torrubia.	Villaviciosa.
Traid.	Yebra.
Trijueque.	Yela.
Valdearenas	Yunquera.
Valdeavellano.	Zaorejas.
Valdesotos	Zorita de los Canes.
Villar de Cobeta.	

Núm 24.

*Presupuestos ordinarios.*

No habiendo cumplido los Alcaldes que figuran en la relación que se publica á continuación con el servicio de presentación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1896-97, ni realizado en el papel correspondiente la multa que se les impuso por circular inserta en el *Boletín* de 8 del actual, he tenido á bien declararles incurso en el 5 por 100 diario sobre dicha responsabilidad, concediéndoles el plazo de diez días para que las hagan efectivas en el papel correspondiente, bien entendido, de que en otro caso, se remitirán las oportunas liquidaciones al Juzgado respectivo para los efectos del párrafo 2.º del artículo 188 de la vigente Ley municipal, y acordaré el nombramiento de Delegados que lleven á efecto la formación de los citados presupuestos en los pueblos que al terminar el plazo que se concede no los hubieran remitido.

Guadalajara 26 de Mayo de 1896.

El Gobernador,

**Javier Betegón.**

—6787

*Relación que se cita.*

Almiruete.	Horna.
Almoguera.	Huerce.
Algar.	Huertapelayo.
Alustante.	Millana.
Aranzueque.	Ocentejo.
Argecilla.	Pajares.
Armallones.	Pastrana.
Azañón.	Romanones.
Barriopedro.	Sigüenza.
Campillo de Dueñas.	Tartanedo.
Caspueñas.	Tendilla.
Cerezo.	Terzaga.
Chiloeches.	Torija.
Córcoles.	Torremochuela.
Corduente.	Trijueque.
Escamilla.	Usanos.
Esplegares.	Valdeavellano.
Espinosa de Henares.	Valdesotos.
Gajanejos.	Valfermoso de Tajuña.
Galápagos.	Villar de Cobeta.
Guijosa.	Villaviciosa.
Henche.	Yebra.
Horche.	

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

*Edicto.*

Habiéndose terminado la matrícula de industrial correspondiente á esta Capital y próximo ejercicio de 1896-97, se halla expuesta al público en el local que ocupa la Administración de Hacienda durante el plazo de ocho días, á contar desde que aparezca el presente anuncio en el periódico

oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo tener presente que trascurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna por justa que sea.

Guadalajara 25 de Mayo de 1896.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

—6771

*Negociado de Consumos.—Circular.*

Esta Administración ha visto con sentimiento que la mayoría de los Ayuntamientos no han respondido á las invitaciones que particular y oficialmente les he dirigido, para que el servicio de expedientes de consumos, se hallara terminado en tiempo hábil para comenzar la recaudación del impuesto en el próximo ejercicio de 1896-97, tiempo y plazos que se determinaban para cada caso en circular de fecha 12 de Marzo último, inserta en el periódico oficial de fecha 13 del expresado mes.

Y como semejante falta, además de acusar una censurable negligencia en el cumplimiento de sus deberes, revela al propio tiempo un acto de desobediencia que no puedo tolerar por tratarse de servicios que afectan á la buena marcha de los asuntos de que ha de dar cuenta á la Superioridad esta Dependencia, me veo en la impreseindible necesidad de hacer presente á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se citan, que á contar desde el día 1.º del próximo Junio, quedarán incurso en la multa de 25 pesetas, si para dicha fecha no se hallan en esta oficina terminados los expedientes de subastas, conciertos gremiales, voluntarios ó justificantes de los medios adoptados, con ó sin resultado, así como las solicitudes para formar los repartimientos en los casos que proceda, cuyos documentos han de ser aprobados en la primera quincena de dicho mes; en la inteligencia que además de la multa, sufrirán las consecuencias de los comisionados especiales que cumplimenten dicho servicio, á costa de los Ayuntamientos morosos, si á pesar de la presente invitación no evacúan este servicio en el plazo prefijado.

Guadalajara 25 de Mayo de 1896.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

—6772

*Relación que se cita.*

Abanades, Aduves, Aguilar de Anguita, Alarilla, Albalate d Zorita, Albares, Albendiego, Alcocer, Alcolea del Pinar, Alcoroches, Alcuneza, Aldeanueva de Guadalajara, Algar, Algora, Alique, Almadrones, Alocén, Alhóndiga, Alovera, Alustante, Anchuela del Campo, Anchuela del Pedregal, Anguita, Anquela del Ducado, Anquela del Pedregal, Arbeteta, Aranzueque, Archilla, Argecilla, Armallones, Atanzón, Auñón.

Balbacil, Balconete, Barriopedro, Beleña, Berninches, Bodera, Budia, Bujaloro, Bujarrabal, Bustares.

Cabanillas del Campo, Campillo de Dueñas, Campillo de Ranas, Canales del Ducado, Canales de Molina, Candondo, Cantajoas, Cañizar, Carabias, Cardoso, Carrascosa de Henares, Carrascosa de Tajo, Casa de Uceda, Casasana, Caspueñas, Castejón de Henares, Castellar, Castilforte, Castilmimbre, Castilnuevo, Cendejas de Enmedio, Cereceda, Cerezo, Ciruelas, Clares, Cobeta, Codes, Cogollor, Cogolludo, Copernal, Córcoles, Corduente, Cortes, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Cubillo, Checa, Chiloeches, Chillarol del Rey.

Drieves, Durón.

Embid, Escamilla, Escariche, Escopete, Espinosa de Henares, Esplegares Establés.

Fontanar, Fuencemillán, Fuentelaencina, Fuentelsaz, Fuentelviejo, Fuentenovilla, Fuentes.



Gajanejos, Galve, Garbajosa, Gascuña, Gualda, Guajosa.

Henche, Herreria, Hinojosa, Hontanares, Hontanillas, Hontova, Horche, Horna, Hortezueta de Océn, Huerce, Huertahernando, Huertapelayo, Huetos, Hueva, Humanes, Illana, Imón, Iriepal, Irueste.

Jirueque.

Ledanca, Loranca de Tajuña, Lupiana, Luzaga.

Majaelrayo, Málaga del Fresno, Malaguilla, Mandayona, Mantiel, Maranchón, Marchamalo, Masegoso, Matarrubia, Mazarete, Mazuecos, Megina, Mesones, Mierla, Millarcos, Millana, Mochales, Monasterio, Mondéjar, Morenilla, Morillejo, Motos, Muduéz.

Navas de Jadraque, Negrodo.

Ocenteio, Olivar, Olmeda de Cobeta, Olmeda del Extremo, Olmedillas, Orea.

Padilla de Hita, Padilla del Ducado, Pardos, Pareja, Pastrana, Pelegrina, Peñalén, Peñalver, Piqueras, Pobo, Poveda de la Sierra, Pozo de Almoguera, Prádena de Atienza, Pradosredondos, Puebla de Beleña, Puerta.

Recuenco, Renales, Renera, Rillo, Riva de Saelices; Rivarredonda, Robledillo de Mohernando, Robledo, Romanos, Ruguilla.

Sacecorbo, Sacedón, Saelices, Salmerón, San Andrés del Rey, Santa María de Poyos, Sauca, Sayatón, Setiles, Sigüenza, Somolinos, Sotoca, Sotodosos.

Tamajón, Taracena, Taragudo, Taravilla, Tartanedo, Tendilla, Terzaga, Tierzo, Toba, Tomellosa, Tordellejo, Tordesilos, Torija, Tortuero, Torrebeleña, Torrecuadrada de Molina, Torre del Burgo, Torremocha del Pinar, Torremochuela, Torresaviñan, Torronteras, Traid, Trijueque, Turmiel, Ujados, Usanos.

Vado, Valdarachas, Valdeavellano, Valdeconcha, Valdegrudas, Valdelcubo, Valdenuño Fernandez, Valdepeñas de la Sierra, Val de San García, Valdesaz, Valdesotos, Valfermoso de las Monjas, Valfermoso de Tajuña, Valtablado del Rio, Valverde, Veguillas, Viana de Mondejar, Vilacadima, Villanueva de Alcorón, Villar de Cobeta, Villarejo de Medina, Villaseca de Henares, Villaseca de Uceda, Villaverde del Ducado, Villaviciosa.

Yebra, Yela, Yélamos de Abajo, Yunta, Zaorejas, Zorita de los Canes.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 3 de Junio próximo venidero, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Lebrancón ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el Sr. Gobernador, para llevar á efecto el aprovechamiento de 49 pinos, que procedentes de cortas fraudulentas se hallan depositados en el monte núm. 160 del catálogo, valorados en 102 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el *Boletín* y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 21 de Mayo de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —6750

El día 3 de Junio próximo venidero, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Yunqueira ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el Sr. Gobernador, para llevar á efecto el aprovechamiento de 350 estéreos de leña ramaje, en el monte número 154 del Catálogo, valorados en 350 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 21 de Mayo de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —6751

El día 3 de Junio, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Robledillo de Mohernando ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 301 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es el de 105 pesetas, la época del aprovechamiento de 8 de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número

106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

30 vacuno.

Guadalajara 21 de Mayo de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —6752

El día 3 de Junio de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Retiendas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 300 del Catálogo, denominado Vallencina y Robledo.

El tipo de la subasta es de 101 pesetas, la época del aprovechamiento de 8 de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

16 vacuno y 18 mular.

Guadalajara 21 de Mayo de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —6753

El día 3 de Junio de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Puebla de Valles ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 298 del Catálogo, denominado Arroturas y otros.

El tipo de la subasta es el de 283 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento de 8 de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

81 vacuno.

Guadalajara 21 de Mayo de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —6754

## INCLUSA DE MADRID.

### Pago de amas.

El pago de los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1894, á las amas de la provincia de Guadalajara que tengan expósitos de esta Inclusa, se verificará en sus oficinas, calle del Mesón de Paredes, número 80, en el mes de Junio próximo, en los días y forma siguientes:

MES.	Días	COBRADORES
Junio.....	17	Dámaso, Braulio y Gabriel Cerrato, Huerta, Castillo y Ricote.
	18	Mariano y Agapito Manada, Ceferino, Martín y viuda de Prieto.
	19	Gimenez, Arriola, Paramio, Martínez, Aberturas y Vega.
	20	Llorerte, Monge, Prieto Fernández, Gamo, Pardo y Pergaminos sueltos.
	22	Manuel y Bernardo García, Polo, Luis y Francisco Bermejo y Pozo.
	23	Perez, Campomanes, Colodron, Aranda, Pedro, Santiago y Delgado.
	24	Herranz, Gabino y Antonio Martín, Revuelta y Saez.
25	Mesuro, Cortijo, Cordón, Ortego, Ray, Lopez, y Pergaminos sueltos.	

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga el pergamino y fé de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados.

Madrid 18 de Mayo de 1896.—El Director, Andrés Domarco Moreno. —6674

## PRIMER CUERPO DE EJÉRCITO

### Subinspección y Gobierno militar de Madrid.

Excmo. Sr.:—Habiendo desertado el soldado del Depósito de Ultramar de esta Corte, Eusebio García Moranchel, ruego á V. E. se sirva disponer se proceda á su busca y captura, á cuyo fin es ad-



junta media filiación del mismo, esperando de V. E. me dé conocimiento del resultado de las gestiones que al efecto se practiquen.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Mayo de 1896.—C. Villar. —6782

#### Media filiación.

Eusebio García Moranchel, hijo de Manuel y de Eduviges, natural de Carrascosa de Tajo, provincia de Guadalajara, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Audiencia, provincia de Madrid, Capitanía general de C. L. N., nació en 16 de Mayo de 1859; de oficio jornalero; su religión, C. A. R.; su estado soltero; su estatura 1 metro 670 milímetros; sus señales estas: pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna.

Entró á servir el 16 de Mayo de 1896 y fué destinado á Ultramar como voluntario, según la Real orden de 13 de Enero de 1896.

Madrid 22 de Mayo de 1896.—V.º B.º—El Comandante Jefe, Pael.—Es copia.—El Capitan Encargado, Lope Naveira.

### 6.º CUERPO DE EJÉRGITO.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION.—BURGOS.

D. Luis Béjar y Mendoza, Coronel de Caballería, Juez de instrucción permanente del 6.º Cuerpo de Ejército.

En uso del derecho que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente cito, llamo y emplazo al Capitán de Infantería retirado D. Mariano Gansó Fuentes, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, dé conocimiento á este Juzgado, calle de Fernán González, número 17, principal, del punto de su residencia, con objeto de enterarle de asuntos que le interesan y de hacerle entrega de cantidades que resultan á su favor en la causa que por descuentos hechos al Teniente de Infantería, fallecido, D. José Ramirez de Arellano, se siguen en este Juzgado.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca del referido Capitán retirado D. Mariano Gansó y Fuentes, y caso de ser habido lo pongan en mi conocimiento, así como cuál sea su domicilio actual, á los efectos que en justicia procedan.

Dado en Burgos á 20 de Mayo de 1896.—El Coronel Juez de instrucción, Luis Béjar y Mendoza. —6770

### Ayuntamientos constitucionales.

#### BRIHUEGA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Alcalde, se celebrará en las casas Consistoriales de esta villa subastas públicas el día 8 del próximo Junio y horas que se designan para los arrendamientos por el año de 1896 á 97, de los arbitrios municipales siguientes:

1.ª A las nueve de la mañana para el arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 501 pesetas.

2.ª A las diez y media de la mañana para el arrendamiento del arbitrio municipal de puestos públicos, bajo el tipo de 1.120 pesetas y 21 céntimos.

3.ª A las doce de la mañana para el arrendamiento

del arbitrio de derechos del matadero, bajo el tipo de 1.849 pesetas y 48 céntimos.

Para tomar parte en las subastas ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal; que los rematantes aumentarán hasta el 20 si no prefieren dar fiador que reuna las condiciones marcadas en el artículo 12 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Durante el término de una hora en cada subasta se hará la licitación por proposiciones verbales y pujas á la llana, presentando la cédula personal y resguardo del depósito de la fianza provisional.

Si en la primera subasta quedase algún arbitrio sin arrendar, tendrá lugar la segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 18 del propio mes de Junio á las mismas horas que quedan marcadas en el presente anuncio, á cuyo efecto quedan expuestos al público los respectivos expedientes en la Secretaría municipal para que puedan examinar las condiciones cuantas personas lo crean conveniente.

Brihuega 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Martínez. —6731

#### SAYATON.

Sin resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año económico de 1896 á 97, se procede al arriendo con venta exclusiva al por menor de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 4 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, y la segunda y tercera si fuese necesario, los días 12 y 20 del mismo en el propio local y hora que la primera.

Sayatón 24 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Felipe Bronchalo. —6492

#### CANREDONDO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas de arriendo á venta libre sobre las especies de consumos de esta villa, se anuncian las de venta exclusiva sobre los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera el día 28 del actual, de diez á doce de la mañana, en la casa Consistorial; si no se presentara licitador, se celebrará la segunda en el mismo local y horas el día 8 del próximo Junio, y si tampoco diese efecto ésta, se celebrará la tercera el día 18 del mismo en el local y horas que las anteriores.

Canredondo 24 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Agapito Puerta. —6781

#### BOCIGANO.

Por el vecino de este pueblo Miguel Rodríguez Fernández, se me dá parte que el día 22 del corriente mes á las siete de su tarde, se le desapareció una mula de su propiedad en la venta de Peradilla, carretera de Irún, provincia de Madrid, de las señas que á continuación se expresan, y á pesar de las diligencias practicadas en su busca, no ha podido ser hallada.

Por lo que suplico á las Autoridades de esta provincia y fuera de ella, practiquen las más activas diligencias para su busca, y en caso de ser hallada, la pongan á disposición de esta Alcaldía, ó den el oportuno aviso para pasar á recogerla.

Bocigano 24 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Faustino Alonso. —6781



*Señas de la mula.*

Edad 4 años, pelo negro, con una estrella en la frente, domada, de seis cuartas algo más de alzada, herrada de las manos, una herradura nueva y otra á medio uso y con cabezada buena, con pelo de tejón.

## USANOS.

Desde el día 1.º de Julio próximo, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa por traslación á otro punto del que la venía desempeñando, con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Presidente de este Ayuntamiento, en término de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Usanos 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Guillermo Martínez.—P. S. M.—Millan P. González, Secretario. —6733

## CHILLARON DEL REY.

El Ayuntamiento que presido ha acordado tenga lugar la subasta de pesas y medidas de uso forzoso, para el año económico de 1896-97, el día 7 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa, bajo el tipo de 300 pesetas y condiciones que se expresan en el pliego que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría.

La segunda subasta tendrá lugar á los ocho días de la primera, en el local y hora de la anterior.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Chillaron del Rey 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Nicasio Baquero.

Debiendo tener lugar la subasta para los arbitrios extraordinarios de paja, leña y patatas, ante el Ayuntamiento, el día 7 de Junio próximo, bajo el tipo de 734 pesetas 16 cénts., de ocho á nueve de la mañana, en la Casa consistorial, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La segunda subasta tendrá lugar á los ocho días de la primera, en el mismo local y hora que la anterior, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de la tasación ó subasta.

Chillaron del Rey 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Nicasio Baquero. —6732

## TORRONTERAS.

Sin resultado las subastas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1896 á 97, se arriendan á la exclusiva los líquidos y carnes. La primera subasta tendrá lugar el día 31 del corriente, de once á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que están en el pliego de la misma.

Si no diere resultado se celebrará la segunda el día 3 de Junio próximo y caso negativo la tercera y última el día 6 del mismo, á la misma hora y condiciones que la primera.

Torronteras 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Santos Nieto. —6765

## ALCOROCHES.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos para el año económico de 1896 á 97, se celebrará la primera subasta á la exclusiva el día 28 del corriente de diez á doce de la mañana, y si esta no tuviese efecto, se celebrará la segunda el día 5

de Junio próximo, y si fuere necesario la tercera el 13 del mismo.

Alcoroches 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Matías Ortega. —6730

## VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Per acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante tres años á contar desde 1.º de Julio de 1896 á fin de Junio de 1899, cuyo primer ó segundo remate tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 3 del próximo Junio ó el día 13 del mismo de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 2.426 pesetas 04 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación, y el arriendo en su caso, se ajustarán á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Valfermoso de Tajuña 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde Presidente, Quintín González.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Peralta. —6734

## VILLAR DE COBETA.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas para el arriendo á venta libre del concierto de consumos y debiendo intentarse la exclusiva, tendrá lugar la primera subasta y bajo el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría el día 27 del actual, la segunda el 7 de Junio y la tercera el 17, todas de diez á doce de la mañana en la Casa consistorial.

Villar de Cobeta 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Ángel Navarro. —6735

## HORCHE.

Don Mariano del Rey Calvo, Alcalde constitucional de esta villa de Horche.

Hago saber: Que al objeto de verificar la segunda subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo de este término para el año de 1896 á 97, están señaladas estas Casas consistoriales el día 1.º de Junio próximo, de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones.

Que el importe total de las especies arrendables y sus recargos, es el de 14.613'58 pesetas, siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura, será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo este depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Horche 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Mariano del Rey. —6736

## CASASANA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo con facultad de venta exclusiva de los derechos que devenguen en esta localidad y su término municipal durante el próximo ejercicio de 1896-97, las especies de líquidos y carnes, bajo el tipo de 810 pesetas 70



céntimos, tendrá lugar la primera subasta en estas Casas Consistoriales el día 5 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana; la segunda, caso de ser necesaria, el día 13; y por último, si resultaren celebradas sin efecto, tendrá lugar la tercera y última el día 21 del precitado Junio, á la hora y en el local que las anteriores. El pliego de condiciones al que los licitadores se ajustarán, se halla desde hoy de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Casasana 24 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Leocadio Ranz. —6790

#### OCENTEJO.

Sin efecto por falta de licitadores la segunda subasta para el arriendo de las especies de consumos con venta exclusiva al por menor, en los grupos de líquidos y carnes, para hacer efectivo el cupo y recargos autorizados en el año 1896-97, se anuncia una tercera y última subasta, que tendrá lugar el día 31 del actual y hora de diez á once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en iguales precios de las especies, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del cupo que rigió en la anterior y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Ocentejo 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Tomás García. —6778

#### TARACENA.

Celebradas sin efecto las subastas para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos durante el año económico de 1896 á 1897, se arriendan á la exclusiva por un año los grupos de líquidos y carnes, señalándose para el primer remate á los diez días siguientes de como el presente anuncio sea inserto en el periódico oficial de la provincia, de diez á once de su mañana en el local que sirve de Sala de Sesiones de esta villa; y si en este día no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrarán segunda y tercera á los diez días siguientes, en el mismo local y hora señalada para la primera, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Taracena 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pedro Miedes. —6779

#### PERALEJOS.

Según me participa el vecino de este pueblo D. Pedro Manuel Arauz, al regresar su ganadería de Andalucía á este pueblo, se agregó á ella en el término municipal de El Tomelloso (Cuenca), el día 9 del que rige, una yegua de las señas que se expresan al margen, la cual se halla recogida en la ganadería de este pueblo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla, espero de V. S. se digne ordenar se anuncie en el periódico oficial de su mando.

Peralejos 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, E. Arana. —6707

#### *Señas de la yegua.*

Una yegua castaña, edad cinco años, alzada seis cuartas y media poco más, tiene dos lunares blancos uno en cada costillar, siendo el del lado derecho más grande que el otro, herrada de las cuatro extremidades.

#### ABANADES.

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas celebradas por el Ayuntamiento de mi presidencia para el arriendo á venta libre de todas las especies en conjunto de consumos, se anuncian las subastas correspondientes para el arriendo á la exclusiva de las especies de toda clase de líquidos y carnes con arreglo á la tarifa oficial vigente; debiendo celebrarse la prime-

ra el día 31 del actual de diez á doce de la mañana, en la Casa consistorial y si no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda y tercera el día 8 y 16 del próximo Junio á la misma hora, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo.

Abanades 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Rafael Romo. —6693

#### ALMOGUERA.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies en conjunto para el año económico de 1896 á 97, bajo el tipo de 6.805 pesetas 60 cént., á que ascienden los derechos del Tesoro, recargo municipal del 100 por 100, cupo de sal, y 3 por 100 de cobranza y conducción.

Tendrá lugar la primera subasta el día 1.º de Junio próximo de diez á once de su mañana, y si en esta hora no se presentase licitador, se continuará dicha subasta hasta las doce de la indicada mañana, siendo en este caso el arriendo por el término de tres años, sirviendo como tipo, triple cuota de la que queda consignada.

Si en esta subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda en iguales términos y por igual tipo que la primera, pero solo por el término de un año, en el día 5 de Junio, de diez á once de su mañana, y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe consignado.

Almoguera 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Guersindo Villalva.—P. S. M.—El Secretario, Francisco Anós. —6673

#### ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

Sin resultado el arriendo á venta libre de todas las especies en conjunto que constituyen el consumo de esta localidad para el año económico de 1896-97, se procede al arrendamiento por un año, con facultad á la exclusiva de los ramos de carnes y líquidos, cuya subasta se celebrará el día 5 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales; la segunda, en su caso, el 15 del mismo, á la propia hora, y tercera y última, si fuese necesaria, el 25, á dicha hora y sitio expresado.

Aldeanueva de Guadalajara 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Bruno Abad.—P. S. M.—El Secretario, Antolín Paniagua. —6761

#### SACEDON.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir, se anuncia en pública subasta, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el día 14 del mes de Junio próximo y hora de diez á doce de su mañana, el arrendamiento de los arbitrios y contrata de servicios municipales que á continuación se expresan para el año venidero de 1896-97, bajo el tipo que también se expresa y sus respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la Secretaría municipal, á saber:

Arbitrio sobre el corral de las Casas Consistoriales destinado á custodiar las caballerías en los días de mercado, por el tipo de 150 pesetas.

El de puestos públicos en el mercado, plazas y calles, por el de 250 pesetas.

El del matadero público y derechos de degüello, por el de 1.125 pesetas.

La contrata del suministro del petróleo, reparación de faroles y demás utensilios para el alumbrado público, por el de 800 pesetas.

En el caso de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se celebrará otra segunda bajo los mismos tipos y condiciones el día 21 del referido mes y hora.



Sacedón 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Joaquín Alcalá. —6762

### HUERTAHERNANDO.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales y sal en este distrito para el año económico de 1896-97, se celebrarán tres subastas para el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera el día 1.º de Junio, la segunda el día 8 y la tercera el día 16, á la hora de diez á doce de la mañana, en el local de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Huertahernando 22 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Antonio Martínez. —6764

### TARAGUDO.

Por el Ayuntamiento y número igual de asociados, han acordado el medio de venta libre de todas las especies en conjunto por uno ó tres años, según convenga á la Corporación, á fin de hacer efectivo el cupo y recargos del impuesto de consumos del próximo año 1896 á 97; tendrá lugar la primera subasta el día 31 del actual, hora de una á tres de su tarde, en el local de la Casa Consistorial, y caso de no dar resultado, la segunda el día 10 del próximo Junio, á la misma hora y local, ambas bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Taragudo 24 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Diego Pastrana. —6763

### Juzgados de primera instancia.

#### GUADALAJARA.

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Valeriano de las Heras Benito y Federico Díaz Sanchez, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones graves, se sacan á subasta unas alforjas viejas y una escopeta de pistón, tasadas ambas en 50 céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, á las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Guadalajara á 25 de Mayo de 1896.—José M. Espuñes.—El Actuario, Julio García. —6789

#### COGOLLUDO.

D. Guillermo Santugini y Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento del art. 31 de la ley del Jurado, el día 31 del corriente, á las diez de su mañana, se procederá en el local de este Juzgado al sorteo de Vocales que en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de figurar en la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados, correspondientes al mismo.

Dado en Cogolludo á 23 de Mayo de 1896.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Ángel Nuñez. —6784

D. Guillermo Santugini Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Justo García Sanz, vecino que fué de Valdesotos, cuyo

actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el periódico de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle un requerimiento en la ejecución de sentencia recaída en la causa que se le siguió por violación; apercibido, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 25 de Mayo de 1896.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Mariano de Fías. —6785

Don Guillermo Santugini Romero, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Evaristo Escribano Cerrada, vecino de El Ordial, en causa por lesiones, se sacan á pública y segunda subasta los bienes que se describen en el edicto de primera subasta publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia número 51, fecha 27 de Abril último, cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Junio próximo á las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes y demás condiciones que en dicho edicto se expresan.

Dado en Cogolludo á 22 de Mayo de 1896.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Mariano de Fías. —6738

#### BRIHUEGA.

##### *Cédula de citación.*

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se cita por la presente á José Gimenez Gimenez, Vicente Montoya Palacios, conocido por Emilio, y Miguel Carbonell Duval, los tres jitanos, sin residencia conocida, para que el día 30 de Junio próximo á las nueve de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Guadalajara, á las sesiones de juicio oral de la causa que se sigue por disparo y lesiones contra Luis Castellon Lopez, bajo apercibimiento que el que no comparezca sin justificar causa bastante que se lo impida, se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Brihuega 22 de Mayo de 1896.—Remigio Machicado. —6746

#### MOLINA DE ARAGON.

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Petra Pablo Abad, vecina de Fuembellida, en causa seguida contra la misma y otro por lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas á dicha procesada, sitas en término de Fuembellida y que á continuación se describen:

Una heredad de pan llevar, sita en el paraje denominado la Laguna, de cabida de una media; linda Saliente acequia, Mediodía Eustaquio Pablo Abad, Poniente camino de la Fuente de Concejo y Norte Pantaleon Abad, tasada en 150 pesetas.

Una casa sita en la calle de la Fuente, Mediodía su entrada, Poniente Pedro Larriba Castillo y Norte Manuela Herranz, en 500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 de Junio próximo, á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Baños; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 20 por 100;



que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir, y que las fincas salen á subasta sin suplir previamente la falta de titulación, la que podrá subsanarse en su día por el ejecutante á costa de la ejecutada.

Dado en Molina de Aragón á 22 de Mayo de 1896.—  
Manuel Suarez Martinez.—P. S. M.—Ignacio Antón.  
—6737

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Lorrio Martinez, vecino que fué de Balbacil, hoy de Clares, en la causa que se le siguió por abandono de destino, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, número 52, del 29 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de Junio próximo á las once de su mañana; exigiéndose para tomar parte los mismos requisitos que en la subasta anterior y que en dicho periódico oficial se indican.

Dado en Molina á 19 de Mayo de 1896.—Manuel Suarez Martinez.—P. S. M.—José Lopez. —6687

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Sanz Sanchez, vecino de Traid, en causa que se le siguió por el delito de desacato á la Autoridad, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 40, correspondiente al miércoles 1.º de Abril último, cuyo acto tendrá lugar para los muebles y semovientes el día 30 del actual á las once de su mañana, y para la de los inmuebles, el día 15 de Junio próximo á igual hora, en la Sala-audiencia de este Juzgado; exigiéndose para tomar parte los mismos requisitos que en la subasta anterior y que en dicho periódico oficial se indican.

Dado en Molina á 19 de Mayo de 1896.—Manuel Suarez Martinez.—P. S. M.—José Lopez. —6688

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento á carta orden de la Excm. Audiencia de Guadalajara, ha acordado se cite por medio de la presente á Leon Ecequiel Calvo y Calvo, vecino de Poveda de la Sierra, con residencia en el pueblo de Adamur y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de que ratifique ó no la calificación fiscal y conformidad mostrada por su defensa con la pena contra él solicitada en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Molina de Aragón 25 de Mayo de 1896.—El Escribano, Ignacio Anton. —6777

#### PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Pastrana.

Por el presente hago saber: Que para pago de cos-

tas de la causa seguida contra Eustaquio Quintana y otro, por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Una parte de pajar en la calle de Barrio Nuevo, sin número; que linda por derecha con otro de Luciano Herreros, izquierda la referida calle y espalda cerros, tasado en 72 pesetas.

Una parte de casa en la calle de los Morales, número 19; linda por derecha pajar de Vicente Herreros, izquierda la de Domingo Manzano, censo Concejil, tasada en 125 pesetas.

El remate tendrá lugar en esta cabeza de partido el día 28 de Junio próximo á las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado y en el municipal de Almoquera, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo fijado y depositando previamente el 10 por 100.

Y para conocimiento del público se inserta en el periódico oficial de esta provincia.

Pastrana 25 de Mayo de 1896.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Cirilo Librero. —6776

## Imprenta y Encuadernación provincial

### PLANTA BAJA DE LA DIPUTACIÓN

En este Establecimiento, cuyos productos se destinan á la Beneficencia de la provincia, se imprimen toda clase de obras por difíciles que sean, periódicos, circulares, prospectos, participaciones de enlace y nacimiento, esquelas de defunción, tarjetas y toda clase de trabajos tipográficos.

También se encuadernan todo género de obras á precios económicos.

### MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS, PÓSITOS Y JUZGADOS MUNICIPALES

#### Otros impresos.

	Plas.
1 Recibos de préstamos.....	el ciento 2 »
2 Requisitorias para la Guardia civil....	el ciento » 50
3 Recibos para id. id.....	el ciento » 00
4 Papeletas de distribución para id. id... el ciento	» 50
5 Medias filiaciones para id. id. ....	el ciento » 50
6 Indices para id. id.....	el ciento » 50
6 Carteras para las listas de Ordenanza....	una » 0
7 Certificaciones de defunción para los médicos	una » 02
8 Listas de embarque.....	una » 03
9 Nomenclator de los Ayuntamientos de la provincia.....	uno » 50
10 Partes de posadas y casas de huéspedes....	uno » 01
11 Fés de vida para cobro de amas.....	una » 03
12 Guías para la compra de caballerías.....	una » 03
13 Justificantes de revista para las clases pasivas	uno » 03
14 Padrones para cédulas personales.....	hoja » 03
15 Nóminas de haberes para las diversas oficinas	pliego » 06
16 Declaraciones juradas de fabricantes de alcohol de vino.....	pliego » 06
17 Actas de arqueo de metálico y medición de granos.....	hoja » 03

### MODILACION PARA LOS AGENTES EJECUTIVOS

#### IMPRESOS PARA MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS

Háganse los pedidos al Administrador del Boletín oficial.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL